

ALCANCE DEL DÍA

BOLETÍN JUDICIAL

## Contenido

Alcance del día .....	3
Poder Ejecutivo.....	3
Decreto N° 44462-MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Nandayure, Provincia de Guanacaste.....	3
Boletín Judicial.....	3
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	3
Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra el artículo 8 párrafos quinto y sexto de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad De San José .....	3
Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra la Ley nro. 10474 Ley “Autorización a la Municipalidad de San José para que done un terreno de su propiedad a la Fundación Andrea Jiménez, para la atención de personas con discapacidad y derogatoria del artículo 59 de la Ley 7083, Ley de Presupuesto Extraordinario, de 25 de agosto de 1987, y del inciso 21) del artículo 61 de la Ley 7089, Ley de Presupuesto Ordinario para 1988, de 18 de diciembre de 1987.” .....	4
Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra el Decreto Ejecutivo no. 43703-MH-MEIC y los artículos 10 y 24, inciso f), de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos. ....	4

Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra el artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024 .....	5
--	---



## Poder Ejecutivo

### ALCANCE DEL DÍA

**Decreto N° 44462-MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Nandayure, Provincia de Guanacaste.**

El decreto concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Nandayure, Provincia de Guanacaste, el día 15 de mayo de 2024, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Ubicación:  
Alcance N°91 a la Gaceta N°84 del 13 de mayo del 2024.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/05/13/ALCA91\\_13\\_05\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/05/13/ALCA91_13_05_2024.pdf)

BOI



## Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

**Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra el artículo 8 párrafos quinto y sexto de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad De San José**

La Acción de Inconstitucionalidad N° 24-010117- 0007-CO contra el artículo 8 párrafos quinto y sexto de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad De San José, por estimarlo contrario a los principios de legalidad, igualdad, razonabilidad, proporcionalidad, austeridad y eficiencia en el uso de los fondos públicos, de conformidad con el artículo 176 de la Constitución Política.

Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín Judicial sobre la interposición de la acción.

[...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°086 del 15 de mayo del 2024.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-12245>



Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra la Ley nro. 10474 Ley “Autorización a la Municipalidad de San José para que done un terreno de su propiedad a la Fundación Andrea Jiménez, para la atención de personas con discapacidad y derogatoria del artículo 59 de la Ley 7083, Ley de Presupuesto Extraordinario, de 25 de agosto de 1987, y del inciso 21) del artículo 61 de la Ley 7089, Ley de Presupuesto Ordinario para 1988, de 18 de diciembre de 1987.”

La Acción de Inconstitucionalidad N° 24-010267- 0007-CO contra la Ley nro. 10474, publicada en La Gaceta nro. 65 del 12 de abril de 2024, Alcance nro. 73, denominada “Autorización a la Municipalidad de San José para que done un terreno de su propiedad a la Fundación Andrea Jiménez para la atención de personas con discapacidad y derogatoria del artículo 59 de la Ley 7083, Ley de Presupuesto Extraordinario de 25 de agosto de 1987, y del inciso 21) del artículo 61 de la Ley 7089, Ley de Presupuesto Ordinario para 1988, de 18 de diciembre de 1987”, por estimar que infringe los artículos 9, 34, 42, 50, 89, 122 y 153 de la Constitución Política.  
Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín Judicial sobre la interposición de la acción.

Ubicación:

Boletín Judicial N°086 del 15 de mayo del 2024.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-12245>

Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra el Decreto Ejecutivo no. 43703-MH-MEIC y los artículos 10 y 24, inciso f), de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos.

La Acción de Inconstitucionalidad N° 24-007057- 0007-CO contra el Decreto Ejecutivo no. 43703-MH-MEIC y los artículos 10 y 24, inciso f), de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos, Ley n° 1038, por estimarlos contrarios a los artículos 121.1), y 140, incisos 3) y 18), de la Constitución Política.  
Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín Judicial sobre la interposición de la acción.

Ubicación:

Boletín Judicial N°086 del 15 de mayo del 2024.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-12245>



## Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda y tercera publicación) contra el artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024

La Acción de Inconstitucionalidad N° 24-008423- 0007-CO contra el artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024, según su interpretación auténtica del 08 de marzo de 2022, por estimarlo contrario a los artículos 11 y 192 de la Constitución Política relativos al principio de legalidad y de idoneidad comprobada de los servidores públicos, así como del principio constitucional de eficiencia de la Administración consagrado en el artículo 191 de la Constitución Política.

Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín Judicial sobre la interposición de la acción

Ubicación:

Boletín Judicial N°086 del 15 de mayo del 2024.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-12245>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



[direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:  
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección  
Jurídica